

INFORME FINAL CONJUNTO

PRESIDENCIA DE AMBAS CAMARAS DEL CONGRESO DE LA NACION

Art. 10 Anexo I RCPP 52/17

Proyecto de Aprovechamientos Hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz:

"Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic"

I. INTRODUCCION:

Durante los días 20 y 21 de julio del corriente año se llevó a cabo en el Congreso de la Nación Argentina la Audiencia Pública en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3 de la ley 23.879.

En dicha Audiencia Pública se trataron los Expedientes PE-136 y PE-138/17, sobre Estudio de Impacto Ambiental (en adelante EsIA) del Proyecto "Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz, Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner (NK) – Jorge Cepernic (JC)", incorporada al programa Nacional de Obra Hidroeléctrica que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) lleva adelante.

A los efectos de facilitar la participación de los ciudadanos residentes en la provincia de Santa Cruz, la audiencia fue transmitida en simultáneo por teleconferencia audiovisual en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad SAMIC de El Calafate, desde donde la presenciaron y participaron miembros de la comunidad. A su vez, la audiencia fue transmitida en vivo y de manera íntegra por SENADO TV.

A la Audiencia se inscribieron 117 expositores entre autoridades nacionales, provinciales, ONG ambientalistas, representantes de instituciones relacionadas con la energía, universidades, instituciones académicas y científicas, organismos del estado y particulares interesados.

Comenzó a las 8 horas del 20 de julio de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Azul del H. Senado de la Nación, pasando a cuarto intermedio a las a las 19:58 hs, retomando a las 9 hs del 21 de julio de 2017, y finalizando a las 12:10 hs. del mismo día, habiendo concluido de exponer la totalidad de los expositores inscriptos que se hicieron presentes a la Audiencia.



Congreso de la Nación

Durante ambas jornadas se contó con la presencia del Juez en turno a cargo del Juzgado interviniente en el proceso judicial en curso¹ y de un veedor judicial, designado a tal efecto. Cabe resaltar también que desde el inicio del proceso, se mantuvo informado al Juzgado de todo lo actuado a fin de realizar la audiencia en la forma prevista por la ley. Estas comunicaciones obran como anexo al presente.

Se inició la Audiencia con la exposición de los Señores Ministros de Energía y Minería (MEyM) y de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAyDS) quienes, además, estuvieron presentes durante toda la Audiencia y de los respectivos funcionarios nacionales intervinientes en el proyecto en cuestión, que explicaron la readecuación del proyecto original en función de los estudios de impacto ambiental realizados y la evaluación realizada de los mismos.

A continuación siguieron las exposiciones de los representantes de las ONGs ambientalistas, de los Senadores y Diputados representantes de las comisiones del H. Congreso de la Nación (HCN) convocadas y de los particulares interesados inscriptos para exponer en la Audiencia.

Las cuestiones más relevantes del estudio de impacto ambiental y a las que más referencia han hecho los distintos expositores, pueden concentrarse en los siguientes puntos:

- Ictiofauna: posible afectación del proceso de migración de peces.
- Proceso de llenado de los embalses.
- Desacople del embalse NK respecto del Lago Argentino.
- Posible afectación de los glaciares en contacto con el Lago Argentino.
- Potencial afectación del Estuario del Río Santa Cruz:
- Definición del caudal ecológico necesario: caudales de sostenibilidad.
- Afectación de aves con interés en conservación:
- El Macá Tobiano.
- Patrimonio natural (paleontológico y geológico) y cultural (arqueológico):
- Declaración de utilidad pública de tierras linderas al cauce del Río Santa Cruz.
- Ejecución del Plan de Gestión Ambiental.
- Medidas de compensación ambiental.

En el presente informe se detallan sucintamente las cuestiones planteadas que, a criterio de los suscriptos, revisten mayor relevancia.

En resumen, podemos concluir que la Audiencia Pública ha cumplido con todos los requerimientos de la Ley 23.879 permitiendo una amplia participación de la sociedad civil en

¹ JUZGADO FEDERAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 – Expediente N° 84273/2016 -
"FUNDACION BANCO DE BOSQUES PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES
/ EN - PEN - M PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION P Y S Y OTROS s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO"



Congreso de la Nación

un marco de adecuada publicidad y transparencia de acuerdo a lo previsto en dicha ley. Consideramos que los funcionarios que intervinieron en la evaluación del impacto ambiental del proyecto han presentado argumentos sólidos que avalan avanzar en la ejecución de las obras planificadas. Sin perjuicio de ello, en el presente informe se detallan las principales observaciones recibidas en la audiencia por parte de organizaciones ambientalistas y otras partes interesadas y que entendemos deberán ser debidamente analizados por el PEN a los efectos de evaluar el posible enriquecimiento del actual proyecto con dichos aportes.

Asimismo, cabe mencionar que conforme a la reglamentación dispuesta por Resolución Conjunta de las Presidencias de ambas Cámaras, se adjuntan al presente todos los informes recibidos de los Señores Senadores y Diputados en el plazo establecido por el mencionado reglamento de la Audiencia. Allí podrá verificarse el muy amplio consenso político que este proyecto ha logrado en el HCN, en cuanto a la evaluación del estudio de impacto ambiental y a la conveniencia de avanzar con la ejecución de las obras en pos del desarrollo del país en el marco del respeto del federalismo establecido por nuestra Constitución Nacional.

II. MARCO NORMATIVO DE LA AUDIENCIA:

- Ley 23.879: OBRAS HIDRÁULICAS: establece que el PEN procederá a realizar la evaluación de las consecuencias ambientales que producen las represas construidas, en construcción y/o planificadas. Promulgada por Decreto 2241/90. El art. 3 prevé la realización de la Audiencia Pública en el Congreso de la Nación.
- Resolución Conjunta de la Presidencia de ambas Cámaras del Congreso de la Nación RCPP N° 52/2017 del 27/06/2017, que dispone la convocatoria de la Audiencia Pública para el 20/07/2017 y establece el reglamento de la misma.

III. ANTECEDENTES DE LA AUDIENCIA PUBLICA:

- PE - 136/17, JEFATURA DE GABINETE: remite nota enviada por el Ministerio de Energía y Minería en relación con la obra "Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic" incorporada al Programa Nacional de obras hidroeléctricas que el Poder Ejecutivo Nacional lleva adelante.
- PE - 138/17, JEFATURA DE GABINETE: remite el **Estudio del Impacto Ambiental** de los "Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Néstor Carlos



Kirchner - Gob. Jorge Cepernic" para ser considerado en audiencia pública en los términos de la Ley 23.879 en CD original y pendrive. (REF. P.E. 136/17)

- PE - 162/17, JEFATURA DE GABINETE: informa que remitirá los estudios y evaluaciones de impacto ambiental de la obra "Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz Presid. Néstor C. Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic", en cumplimiento del art. 3º de la ley 23.879, en el marco de la audiencia pública del H. Congreso de la Nación.
- PE - 166/17, JEFATURA DE GABINETE: remite copia de la resolución de **aprobación del estudio de impacto ambiental y el informe de factibilidad de la obra "Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz Presid. Néstor C. Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic"**, en cumplimiento del art. 3º de la ley 23.879, en el marco de la audiencia pública del H. Congreso de la Nación.
- Resolución Conjunta de las Presidencias 52/17 del 27/06/2017: por medio de la cual las Cámaras resolvieron:

a) Convocar a audiencia pública: para el día 20 de julio a las 8.00 hs en el Congreso de la Nación para presentar los informes ambientales relativos a la obra "Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz Presidente Néstor c. Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic".

b) Establecer garantías de amplia participación: se convocó a las autoridades de los Ministerios Nacionales y Provinciales involucrados en la elaboración de los informes; a los profesionales, académicos, organizaciones no gubernamentales de reconocida experiencia en la materia, y personas físicas o jurídicas que tengan un derecho subjetivo o interés legítimo en la cuestión a debatir.

A su vez, se habilitó la participación en la audiencia de las personas residentes en la provincia de Santa Cruz, mediante un sistema de teleconferencia audiovisual en instalaciones del Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate, ubicado en El Calafate, provincia de Santa Cruz.

Se ordenó publicar la convocatoria de la audiencia por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, y en dos diarios de mayor circulación nacional y en un diario de mayor circulación de la provincia de Santa Cruz, con una antelación no menor a quince días de la fecha fijada para su realización, y también en las páginas web de ambas cámaras del Congreso.

c) Pautas de organización de la audiencia:

Se creó un "Registro de participantes" a los fines de la inscripción de los interesados a participar en la audiencia y a los efectos de presentar documentación pertinente al objeto de la convocatoria.



Se estableció el tiempo de exposición: los funcionarios nacionales y provinciales que elaboraron los estudios de impacto ambiental, tuvieron una hora para su exposición. Los organismos no gubernamentales especializados en materia ambiental, universidades, centros académicos y las personas jurídicas registradas como expositores, diez minutos. Las personas físicas registradas como expositores, cinco minutos.

Se fijó previamente el "Orden del día": Las autoridades confeccionaron un Orden del día (que estuvo disponible para los participantes con veinticuatro horas de antelación) donde se detalló la nómina de los inscriptos, una descripción de la documentación presentada, el orden de los expositores y el tiempo de exposición. El mismo se acompaña en el anexo de la presente.

Finalizadas las exposiciones, los funcionarios pudieron formular comentarios relacionados con las opiniones vertidas en la audiencia.

d) Informe final, un procedimiento inclusivo de todas las posiciones:

Se dispuso que concluida la audiencia, las Presidencias de las Cámaras elaborarían un informe final que contendrá los informes (individuales o colectivos) de los legisladores integrantes de las Comisiones intervinientes y que por último sería remitido a la autoridad de aplicación.

Asimismo, toda la información y documentos antes detallados, fueron oportunamente puestos a disposición de todo interesado en la página web de ambas cámaras del HSN en un link específico de la audiencia pública en cuestión.

Por su parte, las comisiones tuvieron oportunidad de reunirse por su cuenta en forma previa a los efectos de evaluar los documentos remitidos por el PEN, que luego serían objeto de tratamiento en la Audiencia Pública.

IV. PRINCIPALES CONCLUSIONES.

Considerando las exposiciones realizadas durante la Audiencia Pública y los informes elevados por los distintos miembros de las comisiones participantes de ambas cámaras del Congreso, el Presidente Provisional del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados resumen a continuación las conclusiones del presente informe:

1. En primer lugar corresponde comenzar destacando que la gran mayoría de los expositores ha considerado muy positiva la realización de esta audiencia pública como mecanismo de participación de la sociedad civil en la discusión de temas que son críticos para el desarrollo económico y social. En el mismo sentido cabe resaltar el clima de amplio respeto, profesionalismo, y dominio de los diversos temas por parte de todos los participantes, que ha posibilitado el desarrollo de toda la Audiencia en óptimas condiciones.



2. Al inicio de la audiencia, los representantes del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, además de presentar la evaluación de factibilidad del proyecto y de resaltar la importancia del mismo para cubrir la demanda futura y diversificar la matriz energética, se focalizaron en describir las modificaciones realizadas al proyecto original para reducir su impacto sobre el medio ambiente. Entre los principales cambios se resaltó la importante reducción de la cota de la represa NK de 178.9 msnm a 176.5 msnm para evitar cualquier influencia del proyecto sobre el Lago Argentino y los glaciares adyacentes y el cambio en la operación de la represa JC que pasa a operar en modo de paso para no afectar el comportamiento del Río Santa Cruz aguas abajo de esa presa y tampoco el estuario. También se brindaron detalles del EsIA y de las acciones definidas para mitigar el impacto sobre el medio ambiente y un ambicioso programa de compensaciones. Los Legisladores integrantes de las comisiones de energía y medio ambiente de ambas cámaras han evaluado mayoritariamente en forma positiva estos cambios en sus respectivos informes que se adjuntan al presente.

3. La exposición de los representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se focalizó en el análisis realizado sobre el EsIA como parte del proceso de aprobación de su factibilidad. Entre las acciones efectuadas se destacaron las consultas efectuadas a organismos públicos como IANIGLIA, Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos y la Administración de Parques Nacionales. Estos organismos emitieron dictámenes sobre distintos aspectos del EsIA que fueron incorporados a la evaluación de la factibilidad que realizó el Ministerio para cumplir con los requerimientos de la Ley 23.879. Legisladores integrantes de las distintas comisiones consideran que los aspectos técnicos han sido cubiertos con solvencia por los organismos correspondientes.

4. Los representantes de la Provincia de Santa Cruz encabezados por su Vicegobernador Pablo González, expusieron a su turno argumentos muy favorables a la construcción de los aprovechamientos sobre el Río Santa Cruz, entre los cuales destacaron el aporte de energía limpia; que este proyecto es crítico para impulsar el desarrollo económico de la provincia; la importancia social relacionada con la generación de aproximadamente 6000 puestos de trabajo directos y muchos más indirectos en la zona; etc. La mayor parte de los informes de los miembros de las comisiones de energía de ambas cámaras y muchas de las instituciones que expusieron en la audiencia coinciden en los aspectos positivos enunciados.

5. Pese a las explicaciones brindadas por los funcionarios de los Ministerios de Energía y Minería y de Ambiente y Desarrollo Sustentable al inicio de la audiencia, varias ONGs ambientalistas y particulares plantearon dudas sobre si efectivamente se producía el “desacople hidráulico” entre la represa NK y el Lago Argentino. Si bien el actual proyecto ha bajado la cota de la represa NK en 2,4 metros, dada la importancia de este tema y los cuestionamientos planteados, consideramos que este punto debe ser considerado por el PEN en su evaluación final de la factibilidad del proyecto a fin de que no queden dudas al respecto.

↓
SP
Cury



6. Si bien la exposición del MAyDS incluyó un dictamen del INSTITUTO ARGENTINO DE NIVOLOGÍA, GLACIOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (en adelante “IANIGLIA”) que descarta cualquier impacto sobre los glaciares, un par de expositores particulares expuso algunas opiniones contrarias al estudio realizado y adujo posibles inconsistencias sobre las mediciones efectuadas. Se sugiere clarificar las dudas y los cuestionamientos realizados.

7. Otra de las observaciones realizadas por las ONG ambientalistas fue la ausencia de un estudio específico de impacto ambiental sobre la línea de alta tensión que conectará a las represas NK y JC con el Sistema Argentino de Interconexión (en adelante “SADI”). Sobre el punto, el Ministro de Energía y Minería informó que esa obra está encuadrada en un marco legal diferente y bajo la jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. Al respecto consideramos pertinente que en el informe final del PEN se clarifique el marco legal aplicable y bajo qué jurisdicción.

8. Como fue expuesto por el representante del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (en adelante “INAI”) la construcción de este proyecto implica la consulta y participación de los pueblos originarios en decisiones relacionadas a la preservación de su patrimonio cultural y arqueológico. Entendemos que se han incluido estos aspectos en el EsIA y que el INAI mantiene conversaciones con Fenmapu. Consideramos adecuada la propuesta del INAI de creación de una Mesa de Diálogo que permita trabajar en conjunto con las comunidades indígenas para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención 169 de la OIT.

9. Otro de los temas específicos planteados durante la audiencia y que incumbe al gobierno de la provincia de Santa Cruz está relacionado con la declaración de utilidad pública de tierras linderas al cauce del Río Santa Cruz. Al respecto algunos propietarios de estas tierras, integrantes del Grupo de Ribereños del Río Santa Cruz, expusieron que la Ley provincial N° 3389 de fecha 30 de Octubre del 2014 viola derechos de los propietarios impidiéndoles el preciado acceso al río sin justa causa y expropiando tierras en exceso de lo necesario. Si bien el marco legal al respecto es provincial, consideramos que el PEN, en el marco del Convenio Marco firmado con la provincia y como propietario de las represas debe intervenir, al menos aportando todos los elementos técnicos que permitan dirimir la pertinencia o no de las expropiaciones en marcha.

10. Se considera crítica la correcta ejecución del Plan de Gestión Ambiental (en adelante “PGA”), que es parte del EsIA presentado por el PEN a fin de asegurar que la construcción y operación de los aprovechamientos se haga con un mínimo impacto sobre el medio ambiente. Al respecto, consideramos importante que el PEN evalúe la posibilidad de implementar mecanismos de monitoreo con participación de la sociedad civil que permitan hacer un seguimiento de la ejecución de los planes y eventualmente plantear alternativas para casos que



no estén cubiertos en los estudios actuales. La participación ciudadana debería ser, en nuestra opinión, complementada con la emisión de informes periódicos y de carácter público sobre el avance de los programas ambientales definidos en el PGA. A dicho efecto, el proyecto debería contar con los fondos de asignación específica necesarios para garantizar su implementación, tanto durante la construcción como durante la operación de los Aprovechamientos Hidroeléctricos.

Como conclusión, podemos afirmar que la Audiencia Pública ha cumplido con todos los requerimientos de la Ley 23.879 permitiendo una amplia participación de la sociedad de acuerdo a lo previsto en dicha ley. Consideramos que los funcionarios que intervinieron en la evaluación del impacto ambiental del proyecto han presentado argumentos sólidos que avalan avanzar en la ejecución de las obras planificadas. Sin perjuicio de ello, en el presente informe se detallan las principales observaciones recibidas en la audiencia por parte de organizaciones ambientalistas y otras partes interesadas y que entendemos deberán ser debidamente analizados por el PEN a los efectos de evaluar el posible enriquecimiento del actual proyecto con dichos aportes.

Por último, se aclara que forma parte de este informe, toda la documentación que se acompaña como Anexo del mismo y, a su vez, tanto este informe como la documentación anexa estarán disponibles en las páginas web de ambas cámaras del Congreso por al menos el plazo de un mes.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2017.



[Handwritten signatures]

V. ANEXO:

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

- a. Orden del día.
- b. Documentación presentada por expositores.
- c. Acta de Audiencia Pública.
- d. Versión Taquigráfica.
- e. Copia de notas remitidas al Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo Nro. 12 a cargo de la Dra. Macarena Marra Giménez.
- f. Acta realizada por los veedores judiciales.
- g. Informes de la Audiencia de legisladores según el siguiente detalle:
 - (i) Senadores Alfredo Martínez, Pamela Verasay, Marta Varela y Oscar Castillo presentado el 24/07/2017 en 5 fojas.
 - (ii) Senadores Guillermo Pereyra, Marina Riofrío, María Ester Labado, Daniel Lovera, Alfredo Luenzo, José Antonio Ojeda, y Juan Mario Pais, presentado el 31/07/2017 en 16 fojas.
 - (iii) Diputado Juan Carlos Villalonga, expediente 4118-D-17 del 01/08/2017 en 7 fojas.
 - (iv) Diputado Julio De Vido, expediente 4133-D-17 del 02/08/2017 en 17 fojas.
 - (v) Diputada Graciela Cousinet, expediente 4185-D-17 del 02/08/2017 en 9 fojas.
 - (vi) Diputados, Eduardo Costa, Eduardo Amadeo, Héctor Roquel, Francisco Torroba, Martín Hernández, Carlos Roma, Alvaro González y Pablo Torello, expediente 4163-D-17 del 04/08/2017 en 38 fojas.
 - (vii) Diputado Mario Barletta, expediente 4201-D-17, del 04/08/2017 en 193 fojas.
 - (viii) Diputada Graciela Camaño, del 21/07/2017 en 5 fojas.



EL

Camaño